



Resolución Viceministerial

Lima, 10 MAR. 2023

Nº 019 -2023-DE/VRD

VISTOS:

El Oficio Nº 00141-2023-MINDEF/VRD, del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa; el Oficio Nº 00065-2023-MINDEF/VRD-DGRRMM, de la Dirección General de Recursos Materiales; el Informe Técnico Nº 00004-2023-MINDEF/VRD-DGRRMM-DIGREM, de la Dirección de Gestión de Recursos Materiales de la Dirección General de Recursos Materiales; y el Informe Legal Nº 00235-2023-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargada de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como, los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero;

Que, el numeral 12) del artículo 6 del Decreto Legislativo Nº 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, establece como una de las funciones específicas del Ministerio de Defensa: "supervisar el funcionamiento de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, así como el cumplimiento del Plan Estratégico de Compras";

Que, el numeral 7) del artículo 12 de la referida norma, precisa como una función del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa: "supervisar el funcionamiento de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas";

Que, la precitada función se encuentra replicada en el literal g) del artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2016-DE, el cual establece como una de las funciones del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa: "supervisar el funcionamiento de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA) y de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA)";

Que, el literal c) del artículo 74 del mencionado instrumento de gestión prescribe como una función de la Dirección General de Recursos Materiales: "proponer políticas y lineamientos de supervisión para el funcionamiento de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas y ejercer su supervisión por delegación del/de la Viceministro/a de Recursos para la Defensa";



Firmado digitalmente por VERA
DELZO Paul Eduardo FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 09.03.2023 13:59:09 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 09.03.2023 13:50:59 -05:00



Que, el numeral 78.1 del artículo 78 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, indica que las entidades puedan delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente. Procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad;

Que, asimismo, el numeral 78.4 del citado artículo establece que los actos administrativos emitidos por delegación indican expresamente esta circunstancia y son considerados emitidos por la entidad delegante;

Que, por medio del Oficio N° 00065-2023-MINDEF/VRD-DGRRMM, la Dirección General de Recursos Materiales ha remitido el Informe Técnico N° 00004-2023-DGRRMM/VRD-DGRRMM-DIGREM, por el que la Dirección de Gestión de Recursos Materiales de la Dirección General de Recursos Materiales, sustenta la necesidad de delegar en la Dirección General de Recursos Materiales la función de supervisar el funcionamiento de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, en la medida que su ámbito de competencia se relaciona de forma directa con aspectos logísticos, de planeamiento y de cooperación para el abastecimiento de las Fuerzas Armadas, sobre las cuales se desarrollan las funciones que ejerce el mencionado organismo público;

Que, mediante Informe Legal N° 00235-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable que, por medio de resolución ministerial, se delegue en la Dirección General de Recursos Materiales, la función de supervisar el funcionamiento de la ACFFAA, establecida en el numeral 7) del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa;

Con el visado de la Dirección General de Recursos Materiales, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 13) del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1134 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar en la Dirección General de Recursos Materiales del Ministerio de Defensa, la función de supervisar el funcionamiento de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA), establecida en el numeral 7) del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.

Artículo 2.- La Dirección General de Recursos Materiales presenta periódicamente al Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa, un informe sobre las actuaciones derivadas del ejercicio de la función delegada en el artículo precedente.

Artículo 3.- La presente Resolución Viceministerial tiene una vigencia de dos (2) años contados desde la fecha de su emisión.



Firmado digitalmente por VERA
DELZO Paul Eduardo FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.03.2023 13:59:41 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.03.2023 13:51:15 -05:00



Artículo 4.- Disponer la difusión de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Firmado digitalmente por
MOSQUEIRA CORNEJO Ninoska
FAU 20131367938 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.03.2023 12:35:21 -05:00

Ninoska Mosqueira Cornejo
Viceministra de Recursos para la Defensa



Firmado digitalmente por VERA
DELZO Paul Eduardo FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.03.2023 14:00:03 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.03.2023 13:51:28 -05:00